

PARANÁ, **01 OCT 2018**

VISTO:

La Resolución N° 995/18 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Sr. Rector N° 995/18 UADER de fecha 17 de septiembre de 2018, ad referendum del Consejo Superior, se resuelve ratificar el acta acuerdo y aprobar la tabla de insumos firmado con la empresa INDAG CONSTRUCTORA de GUSTAVO ARTURO DOMÍNGUEZ, para la obra "Ampliación Rectorado Etapa 1", Paraná, Departamento Paraná". Estableciendo que el nuevo soporte magnético único elaborado por la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas y Variación de Costos del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios será utilizado para el cálculo de las futuras redeterminación de precios para la obra indicada.

Que la Comisión de Económica Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 20 de septiembre de 2018, recomienda tomar conocimiento de la resol 995/18 y aprobar.-

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 20 de septiembre de 2018, en la Escuela Técnica N° 35 "Gral. Don José de San Martín" dependiente de la Facultad de Ciencia y Tecnología de esta Universidad, en la Ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes ratificar la Resolución del Sr Rector N° 995/18 UADER.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad ...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos, la Resolución del Sr Rector N° 995/18 UADER de fecha 17 de septiembre de 2018, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y, cumplido, archívese.


Cf. MARIANO A. CAMOIRANO
H/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


BiolIng. AMIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos